

INFORME DEL RESULTADO

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ACAPONETA, NAYARIT**



**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente
al Ejercicio Fiscal 2007.**

ÍNDICE	Págs.
I. Título de la Auditoría	3
II. Criterios de Selección.	3
III. Fundamento Legal.	3
IV. Antecedentes.	3
V. Objetivo.	5
VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.	5
a) Estado de Resultados	5
VII. Alcance.	6
a) Universo Seleccionado	6
b) Muestra Auditada	6
VIII. Áreas Revisadas.	8
IX. Procedimientos de Auditoría.	8
X. Observaciones y Recomendaciones	10
Gestión Financiera.	
Resultado 2. Sin Observación	10
Resultado 3. Sin Observación	11
Resultado 4. Sin Observación	11
Resultado 6. Observación 1	11
Resultado 7. Sin Observación	12
Evaluación del Desempeño.	
Resultado 8. Recomendación 1	13
Resultado 9. Sin Observación	13
Resultado 10. Recomendación 1	14
Resultado 10. Recomendación 2	14
Resultado 11. Sin Observación	15
Resultado 12. Recomendación 1	15
Resultado 13. Sin Observación	16
Resultado 14. Recomendación 1	16
Resultado 15. Sin Observación	18
Resultado 15. Recomendación 1	18
Resultado 16. Sin Observación	18
Resultado 17. Recomendación 1	18
Resultado 18. Recomendación 1	19
XI. Cuantificación Monetaria de las Observaciones.	22
XII. Resumen de observaciones y recomendaciones.	23

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

I. Título de la Auditoría.

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, y Alcantarillado de Acaponeta, Nayarit.

Clave de auditoría
07.MO.01

II. Criterios de Selección.

La determinación de fiscalizar al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit; fue tomada por acuerdo del Consejo Consultivo del Órgano de Fiscalización Superior, por el impacto que causa en la ciudadanía el transparentar el ejercicio del gasto público y con el propósito de conservar la **imparcialidad**, al fiscalizar diez organismos municipales de agua potable en el Estado.

III. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 121 fracciones I y VII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7° fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX y X; 11 fracciones I y XIV; 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

IV. Antecedentes.

Gestión Financiera.

La fiscalización dio inicio, una vez que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit; presentó en ésta institución la Cuenta Pública del ejercicio 2007, los trabajos se realizaron bajo la modalidad de revisión de gabinete, mediante el análisis de la información y documentación solicitada mediante oficio OFS/AGFM/387/2008.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se remitió mediante oficio OFS/AGF-MUN/MO01/1844/2008 del 24 de septiembre del 2008, el Pliego de Observaciones derivado de la revisión a la Cuenta Pública presentada por el Organismo Municipal Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit; por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, mismo que fue recibido por el ayuntamiento el 25 de septiembre de 2008.

Mediante oficio OOA-HXXXVIII del 17 de octubre de 2008, el organismo dio respuesta al Pliego de Observaciones, el cual fue recibido en la misma fecha.

Evaluación del Desempeño.

Mediante oficio OFS/AED/SF/629/2008 del 12 de mayo de 2008, el Órgano de Fiscalización Superior, notificó al ciudadano Alejandro Jiménez Mitre, director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit; el inicio de la auditoría de Evaluación del Desempeño ejecutada al ejercicio fiscal 2007, solicitándole la cuenta pública 2007, así como información que se relaciona con las técnicas y procedimientos de Evaluación del Desempeño, los cuales fueron remitidos, mediante el oficio OOA/019/08 y recibido en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior el 19 de mayo de 2008.

Con fecha 9 de junio, se le comunica al ciudadano Alejandro Jiménez Mitre, director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit, con oficio número OFS/AED/OROAPA/894/2008 la práctica de visita de inspección con el objetivo de allegar a este Órgano de Fiscalización Superior, elementos suficientes para determinar la eficiencia, eficacia y economía en el ejercicio de los recursos públicos, levantándose al efecto el acta circunstanciada de visita domiciliaria correspondiente, con fecha 17 de junio del año en curso.

La información técnica y financiera que contienen la Cuenta Pública y documentación fiscalizada, así como plan estratégico, indicadores, plan operativo anual, estructura orgánica es responsabilidad del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acaponeta; la responsabilidad del órgano fiscalizador consistió en la evaluación del resultado, medir el impacto económico y social de los programas gubernamentales mediante indicadores de desempeño.

Derivado de la auditoría realizada y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50 fracción tercera último párrafo, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, mediante oficio OFS/AED-MUN/MO01/1933/2008, de fecha 26 de septiembre de 2008, dirigido al profesor Juan Manuel Catón Quiñones, director del Organismo Municipal Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit, recibido el 29 de septiembre de 2008, se remitió el Pliego de Observaciones derivadas de la auditoría de desempeño practicada la Cuenta Pública del Ejercicio 2007.

Así mismo mediante oficio número OOA-HXXXVIII-08-039 sin fecha, dirigido al maestro en derecho Andrés García Torres, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recibido en nuestras oficinas el 17 de octubre de 2008, se remiten los argumentos, comentarios y documentación que estiman pertinentes para desvirtuar las observaciones que se contienen en el pliego respectivo.

V. Objetivo.

Gestión Financiera.

Auditar la Cuenta Pública del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit; correspondiente al ejercicio 2007, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y demás disposiciones legales aplicables. En el desarrollo de los trabajos se observó lo dispuesto en las normas de auditoría contempladas en el Manual General de Auditoría del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Evaluación del Desempeño.

Dar cumplimiento a lo que establece la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit en su artículo 3º, fracción XXI, en relación a la "Auditoría del Desempeño que a la letra dice: *“Es la fiscalización que tiene por objeto determinar que las acciones, en el ejercicio de los recursos públicos, de los sujetos de fiscalización se hayan alcanzado los objetivos sociales propuestos con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía de conformidad a los indicadores contenidos en los presupuestos de egresos” y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia, eficiencia y congruencia como lo señala el Manual de Auditoría del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit*”.

VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.

a) Estado de Resultados

Rubro	Saldo \$
Ingresos	4,910,736.50
Egresos	4'553,341.47
Utilidad	357,395.03

Recaudación por servicio de agua

Tipo de Usuario	Número de tomas	Importe \$
Doméstico	5465	2,935,805.20
Comercial	206	151,039.63
Industrial	50	179,236.35
Servicios	10	56,601.03
Otros (Condonados)	5	
Total	5736	3,322,682.21

Ingresos

Servicio Prestado	Importe\$
Por servicio de drenaje	792,366.53
Por servicio de tratamiento de aguas residuales	

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Subtotal	4,115,048.74
Por derechos de conexión (agua potable y alcantarillado)	147,312.24
Por derechos de desarrollo (habitacional o industrial)	
Por venta de derechos a terceros	
Por venta de aguas residuales tratadas	
Otros (otros ingresos, productos financieros, recargos, ingresos de C.N.A.)	648,375.52
Subtotal	795,687.76
Total	4,910,736.50

Egresos

Partida	Operación y mantenimiento	Administración	Otros	Total \$
Servicios personales	1,591,050.00	1,146,202.62	639,031.00 (pago de préstamos)	
Materiales y suministros	474,378.37	123,444.89		
Energía eléctrica	1,082,017.14	9,918.09		
Pago de derechos por uso o explotación de agua y descargas de agua residual.	69,195.00			
Otros	38,260.59	22,897.10		
Total	3,254,901.10	1,302,462.70	639,031.00	5,196,394.80

VII. Alcance.

Gestión Financiera.

a) Universo Seleccionado

Rubro Cuentas de Balance:	Saldo – monto recaudado y/o ejercido \$	Monto a fiscalizar \$	Representatividad %
Activo	1,423,934.07	380,620.99	26.73
Pasivo	2,469,346.23	528,629.05	21.41
Ingresos	4,910,736.50	1,247,882.24	25.41
Egresos	4,553,341.47	850,646.00	18.68

b) Muestra Auditada

Activo

En el rubro del Activo, se fiscalizó \$380,620.99 (trescientos ochenta mil seis cientos veinte pesos 99/100 moneda nacional) mismo que se integró del alcance no menor al 30% de la muestra, aplicable sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas y que son las siguientes:

Fiscalización al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuentas Seleccionadas	Saldo \$	Alcance financiero de la muestra a fiscalizar \$
Bancos	18,175.59	5,452.67
Deudores Diversos	550.00	550.00
IVA Acreditable	1,248,727.75	374,618.32
Total	1,267,453.34	380,620.99

Pasivo

En el rubro del Pasivo, se fiscalizó \$528,629.05 (quinientos veinte ocho mil seis cientos veinte nueve pesos 05/100 moneda nacional) mismo que igualmente se integró con un alcance no menor al 30%, sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas:

Cuentas Seleccionadas	Saldo \$	Alcance financiero de la muestra a fiscalizar \$
Proveedores	188,158.52	\$56,447.55
Acreedores Diversos	1,506,653.98	451,996.19
Fondo de Ahorro	67,284.37	20,185.31
Total	1,762,096.87	528,629.05

Ingresos

Tomando en consideración la representatividad de montos recaudados a nivel concepto, en el rubro de ingresos se fiscalizó \$1,247,882.24 (un millón doscientos cuarenta y siete mil ocho cientos ochenta y dos pesos 24/100 moneda nacional) que representa el 30.00% del total recaudado de las cuentas que fueron seleccionadas como muestra a fiscalizar, las cuales se enlistan a continuación:

Cuenta	Monto recaudado \$	Monto de la muestra a fiscalizar \$	Alcance sobre la cuenta \$
Servicio domestico	2,935,805.20	\$880,741.56	30
Servicio comercial	151,039.63	45,311.90	30
Servicio industrial	235,837.38	70,751.21	30
Ingresos Drenaje	712,180.55	213,654.65	30
Otros ingresos	124,743.07	37,422.92	30
Total	4,159,605.83	1,247,882.24	30

Egresos

Tomando en consideración la representatividad de montos ejercidos a nivel de partida en el rubro de egresos se fiscalizó \$2,442,031.67 (dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil treinta y un pesos 67/100 moneda nacional) que representa el 34.96% del total ejercido de las partidas que fueron seleccionadas como muestra a fiscalizar, las cuales se enlistan a continuación:

Rubro- Partida	Monto ejercido \$	Monto de la muestra a fiscalizar \$	Alcance sobre la partida %
Sueldos y salarios	1,909,001.64	572,700.49	30.00
Cuotas al IMSS	125,502.74	75,301.64	60.00
Aportaciones al INFONAVIT	42,752.34	29,926.64	70.00
Honorarios persona física	36,000.00	18,000.00	50.00
Impuestos y Derechos Federales	69,195.00	20,758.50	30.00
Mantenimiento y conservación equipo de transporte	34,779.26	17,389.63	50.00
Material de fontanería	41,521.70	20,760.85	50.00
Material de reparación	49,663.14	24,831.57	50.00
Productos químicos	81,176.00	40,588.00	50.00
Combustibles	31,501.67	9,450.50	30.00
Fondo de ahorro	20,938.18	20,938.18	100.00
TOTAL	2,442,031.67	850,646.00	34.96

VIII. Áreas Revisadas.

El área revisada durante la fiscalización fue la Dirección General y Administración del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Acaponeta, Nayarit.

IX. Procedimientos de Auditoría.

Gestión Financiera.

1. Comprobar que se tienen definidos e implementados los mecanismos y actividades de control interno suficientes para asegurar el buen desempeño de la actividad institucional, evaluar el sistema de registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en la gestión de los recursos asignados; la calidad, oportunidad, suficiencia y consistencia de la información y documentación generada. Verificar que existan manuales de organización, de procedimientos, normas y lineamientos que orienten y regulen el desarrollo de las actividades de competencia.
2. Analizar la integración de los saldos de las cuentas del estado de ingresos y egresos más representativas, para confirmar que las operaciones fueron registradas contablemente y reflejadas en estados financieros de conformidad con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; que los derechos y obligaciones se adquieren y se encuentran documentados conforme a lo dispuesto por la normatividad y lineamientos aplicables.
3. Verificar que los ingresos reportados por los distintos conceptos de cobro, se ajustan a los montos y tarifas aprobadas por la Junta de Gobierno para el ejercicio vigente; que se encuentran registrados correcta y oportunamente de acuerdo con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; que existe la debida

comprobación y que los procesos de descuento y/o condonación cumplen con las disposiciones normativas aplicables en la materia.

4. Comprobar que los gastos realizados se registran contable y presupuestalmente, atendiendo lo dispuesto por los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se afectan las partidas conforme a catálogos clasificadores, que se encuentran debidamente justificados y comprobados conforme a lo dispuesto por la Ley del Órgano de Fiscalización Superior de Nayarit, Código Fiscal de la Federación, lineamientos y disposiciones legales aplicables en la materia.
5. Comprobar que el ejercicio del gasto se ajustó a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos vigente y que las ampliaciones y modificaciones presupuestales fueron aprobadas por las instancias competentes, de conformidad con las disposiciones legales.
6. Verificar que los procedimientos de adjudicación para las adquisiciones y contrataciones de servicios, se ajustaron a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y el Decreto emitido por el Congreso Local; que se cumplen con las condiciones establecidas en los contratos; que los expedientes se encuentran debidamente integrados; que se realizó su registro contable y la afectación del patrimonio; que se elaboraron resguardos y se actualizaron los inventarios.
7. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas en el Presupuesto de Egresos vigente, revisar la integración de expedientes, la existencia de su registro contable-presupuestal y la debida comprobación en apego a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables de la Ley de Órgano de Fiscalización Superior de Nayarit, comprobar que las remuneraciones se ajustan a los tabuladores aprobados, que las retenciones efectuadas se enteran en tiempo y forma, que se cubren las aportaciones de seguridad social, el cumplimiento de pago de conceptos contemplados en convenios laborales y que la relación y compromisos laborales se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia.

Evaluación del Desempeño.

8. Verificar la existencia del Plan Estratégico y su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo, asimismo si en su formulación participo el personal directivo para determinar la misión y visión del ente fiscalizado y si se difundió con claridad su propósito.
9. Verificar si se tienen definido por escrito los valores institucionales, si se tienen identificados las fortalezas y debilidades de la institución, así como la vinculación de las líneas estratégicas de acción con el cumplimiento de la misión y visión a través de indicadores.

10. Comprobar que el Programa Operativo Anual se relacione con el Presupuesto de Egreso e Ingresos y que presente los objetivos, metas, responsables, fechas de inicio y terminación, así como la identificación de los avances por programa.
11. Verificar su decreto de creación o acta constitutiva, reglamento interno, asimismo sí su organigrama y estructura organizativa es congruente con los objetivos de la institución.
12. Verificar los procesos institucionales y si tiene definido su objetivo, alcance, áreas de aplicación, diagramas de flujo y políticas de operación.
14. Verificar el Control financiero para determinar si el sistema contable brinda información ordenada y al corriente para la toma de decisiones oportunas.
15. Elaborar con información proporcionada por la institución indicadores de Liquidez, de Recaudación, de Deuda, de Administración Presupuestaria y de Inversión.
16. Verificar sí la institución cuenta con controles internos adecuados para las operaciones bancarias, de inventarios, compras, gastos y el cumplimiento oportuno de las obligaciones ante el IMSS, INFONAVIT, SAR, ISSSTE.
17. Verificar las funciones de Tesorería con respecto al uso de excedente de efectivo, conciliaciones bancarias y su revisión, además de identificar los procesos del gasto operación, determinando su origen y naturaleza, formas de pago, control presupuestal y sus desviaciones con respecto al gasto real.
18. Analizar el Control de avances verificando la periodicidad de entrega de información en cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno, la relación de lo logrado contra lo programado y las medidas preventivas y correctivas tomadas al respecto.
19. Evaluar el Desempeño, verificar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos para cada objetivo y el grado en que impactaron en la satisfacción del ciudadano, asimismo identificar la posición de la institución en base a los resultados de los indicadores respecto a la media nacional.

X. Observaciones y Recomendaciones.

Gestión Financiera.

Resultado 2. Sin Observación

Se revisó la integración de los saldos de las cuentas del estado de ingresos y egresos más representativas, para confirmar que las operaciones fueron registradas contablemente y reflejadas en estados financieros de conformidad con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, además que los derechos y obligaciones que se adquieren se encuentran documentados conforme a lo dispuesto por la normatividad y lineamientos aplicables.

Resultado 3. Sin Observación

Se verificó que los ingresos reportados por los distintos conceptos de cobro, se ajustan a los montos y tarifas aprobadas por la Junta de Gobierno, para el ejercicio vigente, que se encuentran registrados correcta y oportunamente, de acuerdo con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; que existe la debida comprobación y que los procesos de descuento y/o condonación cumplen con las disposiciones normativas aplicables en la materia.

Resultado 4. Sin Observación

Se comprobó que los gastos realizados se registran contable y presupuestalmente, atendiendo lo dispuesto por los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se encuentran debidamente justificados y comprobados conforme a lo dispuesto por la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, Código Fiscal de la Federación, lineamientos y disposiciones legales aplicables en la materia.

Resultado 6. Observación 1

Se realizaron adquisiciones con pagos que son mayores a \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), bajo la modalidad de adjudicación directa, y al revisar las pólizas no se encontró que se hayan anexado las cotizaciones respectivas, como se detalla en el cuadro siguiente.

Fecha	Cheque	Cantidad \$	Beneficiario	Concepto
04-enero-07	519	17,710.00	Maria Raquel Alcaraz Barajas	Mantenimiento a equipo de bombeo.
04-enero-07	518	5,909.00	Josefina Cabuto Pacheco	Refacciones para vehículos
08-enero-07	523	8,656.05	Sanitizantes y Químicos	Productos químicos.
08-febrero-07	572	19,238.95	MOB CONEXIONES DE PVC S.A. de C.V.	Material para reparación de fugas.
21-febrero-07	586	8,004.00	Cloriquimicos GARPO S.A. de C.V.	Productos químicos.
28-febrero-07	599	20,292.90	Noe Domínguez Figueroa	Mantenimiento a maquina de drenaje.
28-febrero-07	602	26,772.00	Sanitizantes y Químicos	Productos químicos.
17-octubre-07	702	13,098.50	Sanitizantes y Químicos	Productos químicos.
23-noviembre-07	773	7,200.00	Claudia Vianey Jiménez Gómez	Refacciones para bomba.
04-diciembre-07	780	14,938.50	Sanitizantes y Químicos	Productos químicos.
21-dic-07	793	19,653.50	MOB CONEXIONES DE PVC S.A. de C.V.	Material para reparación de fugas.
		161,473.40		

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 53, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado; 117, fracciones III y XV de Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y único fracción II del Decreto mediante el cual se determinan los montos a los cuales deberán sujetarse los ayuntamientos en

sus excepciones a los procedimientos de licitación pública durante el ejercicio fiscal del año 2007.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«El ciudadano licenciado J. Guadalupe Pardo Ríos argumenta lo siguiente en relación a esta observación; las adquisiciones por el OROAPA fueron realizadas y autorizadas directamente por el Director General del Organismo ciudadano Alejandro Jiménez Mitre, así como la firma de los cheques de pagos por el ciudadano Presidente Municipal Efraín Arellano Núñez y Alejandro Jiménez Mitre.

Así como el ciudadano Alejandro Jiménez Mitre Director General del OROAPA por el ejercicio fiscal 2007 argumenta lo siguiente, al no existir en el Organismo un comité de Adquisiciones y dada la urgencia así como la falta de liquidez para realizar las compras, las presiones de los usuarios por la falta de los servicios, la existencia de bastantes fugas de agua, drenajes tapados, el monitoreo constante del sector salud respecto a la cloración del agua, el mal estado de los vehículos y la única maquina destapa drenaje en pésimas condiciones, como director general del Organismo me vi en la urgente necesidad de solicitar crédito a los proveedores de la relación observada, los cuales fueron los únicos en otorgarnos el apoyo urgente, por lo cual manifiesto que no fue mala fe el no haber cotizado con otros proveedores los cuales definitivamente nos negaron el crédito.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

La observación subsiste. El argumento expresado por el organismo, no es suficiente para desvirtuar lo asentado, debido a que de origen no se realizaron las cotizaciones por las adquisiciones realizadas.

Clave de Observación.

07.MO.01.06.01.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracciones I y IV; 2°, 3° fracción II; 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 4° fracción I y 5° primer párrafo del Manual de Operación del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables, al Director y al Administrador del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit.

Resultado 7. Sin Observación.

Se verifico que la relación y compromisos laborales se apegaron a las disposiciones legales aplicables en la materia.

Evaluación del Desempeño.

Resultado 8. Observación 1

No existe evidencia de que el OROAPA Acaponeta haya implementado un proceso de planeación estratégica donde se evalúen las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que le permita determinar la posición de éste en la comunidad; se definan los objetivos y estrategias, metas e indicadores para evaluar el grado de cumplimiento y verificar que los objetivos y responsabilidades de la dirección del organismo se cumplan.

De la revisión efectuada al OROAPA Acaponeta se obtuvo que no existe evidencia de que el organismo cuente con un plan estratégico, pero sí tiene establecida una misión y visión.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«Resultado 8 Observación 1

Se trabajó de acuerdo a la infraestructura del Organismo, los trabajos de proyección, ampliación y rehabilitación de Agua Potable y Drenaje fueron realizados por el Municipio y el Gobierno del Estado, nuestra posición con la comunidad fue otorgarles los servicios de Agua Potable y Alcantarillado a la capacidad del propio organismo.

Reconozco que nos faltó llevar una planeación estratégica y evaluar resultados por la razón de la difícil situación que atravesó el Organismo tanto en lo financiero como en la falta de personal y capacitación. »

Determinación del OFS: Recomendación.

Se recomienda al ente fiscalizado la elaboración de un Plan Estratégico que le permita eficientar su desempeño.

Dentro de las técnicas de evaluación del desempeño realizamos una encuesta entre los empleados de la institución para medir el conocimiento que se tiene de la Planeación Estratégica y obtuvimos el siguiente resultado:

Conoce la Misión	Si 5	No 0	Indiferente 0
Conoce Visión	Si 4	No 0	Indiferente 1
Identifica Valores	Si 5	No 0	Indiferente 0
Participó	Si 3	No 2	Indiferente 0
Conoce Objetivos	Si 4	No 1	Indiferente 0
Resultado	21	3	Indiferente 1

Podemos concluir que los empleados se han involucrado en la formulación y aplicación de la misión y visión del organismo.

Resultado 9. Sin Observación

Se comprobó que el organismo tiene definido por escrito los valores institucionales y publicados dentro de su manual de operación, asimismo se comprobó que tiene

identificadas las fortalezas y debilidades de la institución, por lo tanto, tienen líneas estratégicas de acción para fortalecer las áreas débiles del organismo.

Resultado 10. Recomendación 1

No hay evidencia de que el OROAPA Acaponeta, tenga un programa operativo anual, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 22 fracción I° 31 fracciones I,II, VI y XI de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Estado de Nayarit. 5 fracción III y 26 fracción I del Reglamento Interno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit; 4 fracciones II y XIV del Manual de Operación del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit; 53, 54 fracción XXV, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«Resultado 10. Observación 1

No fue posible contar con un programa operativo anual debido a la escasez de recursos, siempre fuimos auxiliados por el Coplade y Obras Públicas del Municipio, estuvimos en constante coordinación con la Comisión Estatal del agua y CONAGUA, asumí la responsabilidad de la representación legal del organismo coordinando las actividades técnicas, administrativas y financieras. »

Determinación del OFS: Recomendación.

Se recomienda la elaboración del Programa Operativo Anual como marco de referencia que vincule los objetivos y metas establecidos en sus presupuestos de ingresos y egresos.

Resultado 10. Recomendación 2

Presupuestos de Ingresos y Egresos.

1. Los presupuestos no reflejan que sean por programas, no tiene definidos metas que se pretendan lograr y no se obtienen indicadores.
2. El análisis de cruces de las líneas de acción que nos proporcionaron no se relacionan con los presupuestos.
3. Observamos que el OROAPA no cuenta con indicadores.

No hay evidencia de que los objetivos del OROAPA tengan indicadores, lo que le resta capacidad a la institución sin el monitoreo y evaluación de sus logros.

Presupuesto de Ingresos y Egresos:

Concepto	Pesos \$
P. Ingresos estimado	3,940,000
P. Ingresos obtenido	4,910,000
Diferencia	-970,000
Total de ingresos	4,910,000

Total de egresos	4,553,000
Resultado	357,000

La planeación del presupuesto de ingresos estimado muestra una diferencia de \$970,000.00 (novecientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional). El resultado muestra superávit, es decir, gastan menos de lo que ingresan, con lo que se comprueba que existe una inadecuada planeación y programación presupuestal.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«Resultado 10 Observación 2

En relación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos en el Acta Circunstanciada de Inspección del día 17 de junio del año 2008, estando presente en la diligencia los Auditores Especiales del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado Ing. Victorino Sánchez Romero y la Lic. Silvia Fabiola Pérez Parra, solicitamos al Órgano de Fiscalización que nos oriente en alguna parte de esta administración que necesite mejorarse. Tal es el asunto de los presupuestos de Ingresos y Egresos; que no fue nuestra intención efectuar una inadecuada planeación y programación presupuestal, reconociendo que es importante la orientación del Órgano de Fiscalización Superior para evitar errores. »

Determinación del OFS: Recomendación.

Se recomienda para mejorar la eficacia y eficiencia del ente fiscalizado que la elaboración del Programa Operativo Anual se vincule con los objetivos y metas establecidos en sus presupuestos de ingresos y egresos, que les permita a su vez determinar avances de cumplimiento a través de indicadores.

Resultado 11. Sin Observación

Se comprobó que el decreto de creación, reglamento interno, el organigrama y la estructura orgánica del organismo, estos últimos dentro del manual de operación del organismo, son congruentes con los objetivos de la institución, asimismo se verificó que todos estos documentos normativos se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial, cumpliendo lo establecido por el artículo 17,18,19, 22 fracción XXII y 31 fracción XV de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.

Resultado 12. Recomendación 1

Se verificaron los procesos institucionales principales y se encontró que aunque el organismo los tiene identificados, no tiene definido su objetivo, alcance, áreas de aplicación, diagramas de flujo ni políticas de operación, además de no tener un manual de organización, ni un manual de procedimientos.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«Resultado 12. Observación 1

Con relación a esta observación solicitamos al Órgano de Fiscalización que nos oriente en la capacitación para la planeación de estos procedimientos. »

Determinación del OFS: Recomendación.

Se recomienda realizar las acciones pertinentes para implementar y completar los procesos institucionales y la elaboración de sus Manuales de Organización y procedimientos.

Resultado 13. Sin Observación

Se comprobó que el organismo cuenta con los sistemas electrónicos para el registro de operaciones financieras y con una base de datos para que el sistema contable brinde información oportuna y al corriente con un registro adecuado, en cumplimiento de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, fundamentos esenciales de carácter obligatorio para los sujetos de fiscalización creados por ley o decreto y que deben emplearse para el registro de sus operaciones y la presentación de los correspondientes estados financieros, presupuéstales, programáticos y económicos.

Resultado 14. Recomendación 1

Para desarrollo de la evaluación financiera se consideró la información que nos proporcionó la Administración del OROAPA y se determinó lo siguiente:

Desempeño Financiero OROAPA Acaponeta:

1. Indicadores de liquidez:

1.1. Medida de liquidez, que nos indica la capacidad del Organismo para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. Muestra que el organismo tiene deuda de corto plazo y que no puede cumplir con sus activos circulantes para el ejercicio 2007, el parámetro mínimo aceptable es de 1.00 veces y el indicador financiero que obtuvimos es del 0.53, de lo que se deduce que el organismo no cuenta con liquidez para cumplir con sus obligaciones financieras.

2. Indicadores de recaudación:

El análisis de este concepto es importante, pues de su actividad depende la rentabilidad social del organismo para asegurar el cumplimiento de su función pública los servicios de agua potable y alcantarillado comprometidos con la ciudadanía.

2.1. Ingresos totales per cápita: el OROAPA de Acaponeta, recibe en función del total de usuarios del municipio un ingreso per cápita de \$710.84 (setecientos diez pesos 84/100 moneda nacional), para dotar de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua al municipio, este resultado nos muestra que existe un excelente

nivel de recuperación con respecto al promedio estatal que es \$85.44 (ochenta y cinco pesos 44/100 moneda nacional).

3. Indicadores de deuda:

3.1. Independencia financiera: nos muestra que la deuda pública del OROAPA representa el 50.28% de sus ingresos totales, entre mayor es el porcentaje menor es la independencia del financiamiento externo, por lo que es importante que se implementen políticas de cobranzas más efectivas para que el OROAPA funcione sin que tenga que recurrir a financiamiento.

3.2. Apalancamiento financiero: Mide la proporción del gasto total financiado con recursos crediticios; cuanto más alta es la razón mayor es la cantidad de recursos ajenos que se utilizan para cumplir con la gestión pública del organismo. El Organismo requiere de 54.23% para su operación. El índice de endeudamiento no es aceptable, el organismo para funcionar depende en gran medida de financiamiento externo.

4. Indicadores de administración presupuestaria:

4.1. Gestión de nómina: esta razón nos muestra el porcentaje de desviación del ejercicio presupuestal aprobado por cabildo y el gasto real que se ejerció. En el ejercicio 2007, fue 96.01% esta partida presupuestal no se sobregiró, la planeación del gasto por este concepto es aceptable.

4.2. Percepción salarial: Es el porcentaje que la administración del OROAPA destina del concepto de sueldos y salarios para el pago de direcciones, en el ejercicio 2007 es de 41.87%, el 58.13% restante se destina para el pago del personal operativo. No existen referencias respecto al comportamiento de este indicador con el resto de los organismos operadores municipales de agua, sin embargo, nos parece un resultado apenas aceptable.

4.3.-Resultado financiero: Nos muestra el resultado que como consecuencia de la gestión pública obtiene el ente auditado. Si este es positivo, las finanzas del organismo son sanas, ya que tiene un superávit de \$357,395 (trescientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional), lo que demuestra que la gestión financiera es sana, es decir, el organismo no gastó más de lo que ingresa para proporcionar el servicio de agua potable y alcantarillado.

4.4. Autonomía financiera: Esta razón nos indica el porcentaje que representan los ingresos propios del OROAPA sobre otras fuentes ingresos. El porcentaje del organismo en el 2007 es de 100%, es un índice aceptable.

4.6. Capacidad financiera relativa: Este índice muestra que el organismo pudo cubrir su gasto operativo; en un 107.85% con sus ingresos propios, la entidad es autosuficiente para cubrir los requerimientos del gasto de la gestión pública.

Argumentos del Sujetos Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto Fiscalizado no envió argumentos.

Determinación del OFS: Recomendación.

Se recomienda al Ente Fiscalizado analizar la pertinencia y uso de los indicadores para la mejora de su desempeño como herramienta de análisis financiero.

Resultado 15. Sin Observación

Con la aplicación de un cuestionario se constató que el organismo cuenta con los controles internos adecuados para el registro de las operaciones bancarias y los egresos que como consecuencia de la actividad pública gubernamental realiza el sistema, se verificó que los servidores públicos pertenecientes al OROAPA, cotizan en el IMSS, INFONAVIT y SAR.

Resultado 15. Recomendación 1

En lo que respecta al control de inventarios se encontró que el organismo no cuenta con controles internos adecuados para sus operaciones.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«Resultado 15. Observación 1

En relación al control de inventarios de acuerdo a las necesidades del OROAPA se realizaban compras, de material se utilizaba en reparaciones, cloración, etc. Y el resto que no se utilizaba se guardaba en el almacén ubicado por calle Chapultepec y Libertad.

Los equipos de bombeos, galerías, pozos de agua y almacenamientos, edificios, plantas de tratamiento, vehículos y demás equipos de operación se encuentra debidamente registrados en los archivos del OROAPA. »

Determinación Del OFS:Recomendación.

Se recomienda realizar acciones para la mejora de Controles Internos.

Resultado 16. Sin Observación

Se comprobó que el OROAPA cuenta con una área administrativa que realiza las funciones de tesorería que controla el efectivo y elabora las conciliaciones bancarias, asimismo lleva a cabo una adecuada revisión del gasto de operación, determinando formas de pago y control presupuestal.

Resultado 17. Recomendación 1

El organismo no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento interno con respecto a la entrega de informes, éstos se entregan de manera anual al ayuntamiento y el reglamento interno establece que se debe informar mensualmente, no hay evidencia que en base a resultados se tomen medidas preventivas y correctivas en el

informe de actividades. No existe información de que el organismo haya efectuado un análisis de lo programado contra lo logrado, del proceso de planeación 2007, podemos decir que esta fue presentada de manera desagregada.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«Resultado 17. Observación 1

Se entregó un informe anual al H. XXXVII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit, atendiendo el Artículo 22 Fracción XXI de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado, del Estado de Nayarit, del cual existe constancia en los archivos del OROAPA, no se entregaron mensualmente por el constante y urgente trabajo operativo, ya que contamos con unas redes de agua potable y drenaje en pésimas condiciones que día con día nos absorbía para sus reparaciones, así como el reclamo general de los usuarios por los servicios.

El no haber dado cumplimiento mensualmente honestamente fue a la falta de tiempo. »

Determinación del OFS: Recomendación.

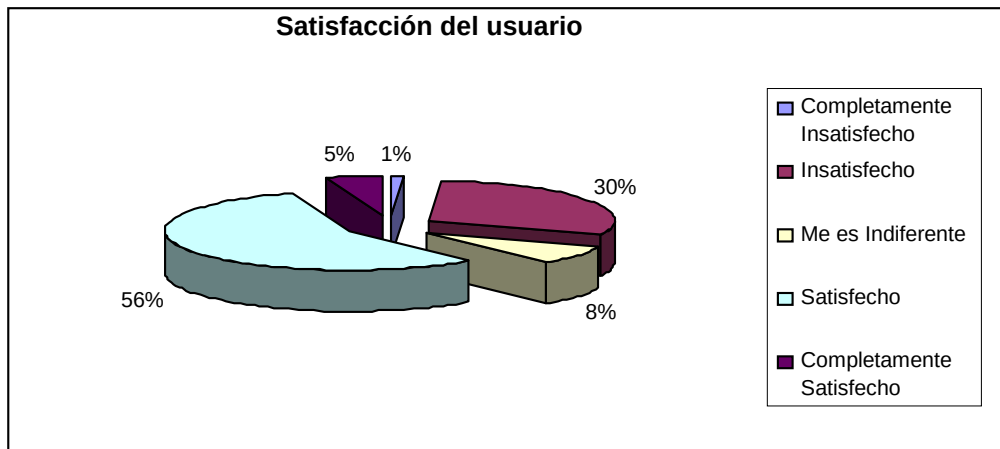
Se recomienda la realización de acciones que implementen el cumplimiento de lo que establece con respecto al procedimiento la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.

Resultado 18. Recomendación 1

Verificamos el grado de cumplimiento de evaluación del desempeño con una encuesta: Medición del nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios que presta el OROAPA para verificar que se cumplen los objetivos establecidos en el artículo 2 fracción I y II de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic.

- Número de usuarios consultados: 20
- Escala de medición de la satisfacción:

Pregunta No.	Completamente Insatisfecho	Insatisfecho	Me es Indiferente	Satisfecho	Completamente Satisfecho
1	1	5	2	10	2
2	0	5	1	12	2
3	0	8	0	12	0
4	0	4	2	13	1
5	0	8	3	9	0
Total	1	30	8	56	5



Gráfica No. 1

Interpretación de resultados

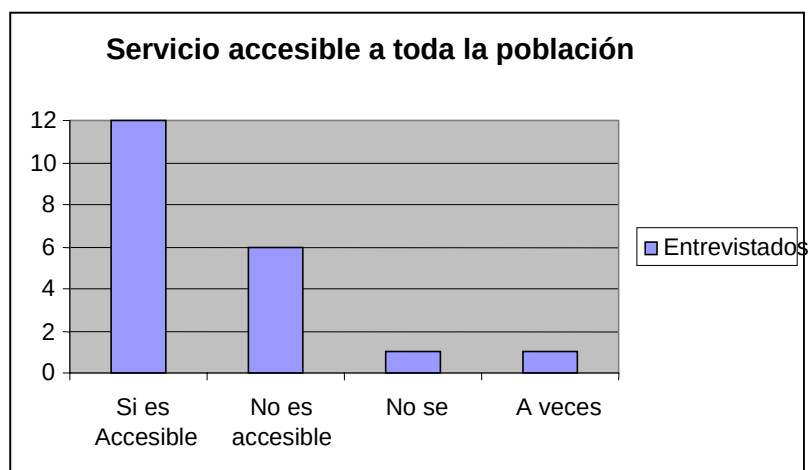
Nivel de satisfacción del usuario

- En la gráfica 1, podemos observar las calificaciones que dan los usuarios encuestados, de acuerdo al nivel de satisfacción global y por punto de contacto.
- Muestra el nivel de satisfacción; podemos observar que la calificación máxima es de 56% correspondiente al nivel de usuarios satisfechos; y la mínima de 1% a los usuarios completamente insatisfecho.
- Podemos ver, que el nivel de satisfacción en estos momentos es satisfactorio, pero es necesario tomar las acciones necesarias para aumentar la satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios que presta el OROAPA del Municipio de Acaponeta.
- La población manifestó que el servicio que presta el Organismo llega y cumple con los objetivos para los que fue creado el OROAPA Acaponeta aunque se observa un porcentaje alto de insatisfacción de 39%.

Atributos de valor

1.- El servicio es accesible a la población	• Si es accesible	12
	• No es accesible	6
	• No se	1
	• A veces	1
	Resultado	20

Tabla No. 1

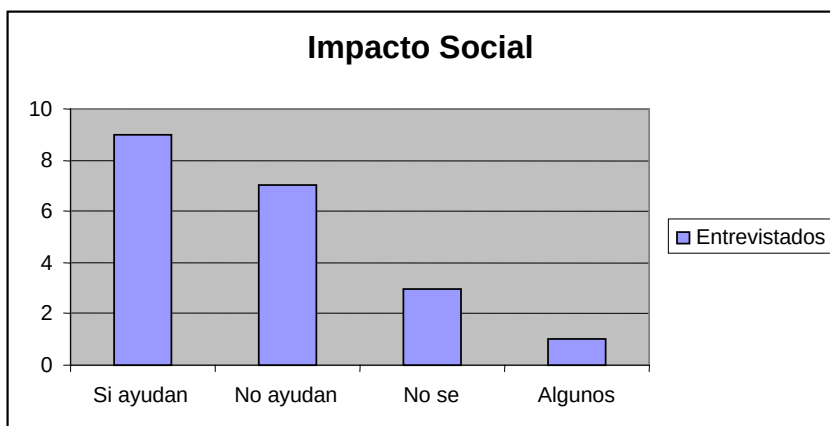


Gráfica No. 2

Impacto social

2.- Los servicios del Organismo ayudan a la población de escasos recursos		
• Si ayudan		9
• No ayudan		7
• No se		3
• Algunos		1
Resultado		20

Tabla No. 2



Gráfica No. 3

Detección de atributos de valor

- En la tabla número 1, se muestran los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a los usuarios, dicha encuesta se diseñó de modo tal, que los usuarios con sus propias palabras expresaran cómo ha sido la experiencia al momento de hacer uso de los servicios de la institución. Una vez detectados estos atributos, se tradujeron y se agruparon por categoría, y se elaboró una gráfica que muestra

el grado de satisfacción de los usuarios y ésta, según la gráfica, la mitad está satisfecha y la otra mitad inconforme.

- En la tabla número 2, observamos el impacto social, de los servicios que presta el OROAPA, y concluimos que los usuarios opinan que los servicios llegan al 60% de la población.

De acuerdo a la información generada, al análisis de las gráficas y la medición de los impactos financieros, estratégicos y organizacionales; se concluye lo siguiente:

La población en lo general confía en los servicios que proporciona el organismo para que se le proporcione el servicio de agua potable y alcantarillado, con las siguientes salvedades: uno de los principales reclamos es que tiene agua un día sí y otro no, algunos usuarios tienen agua sólo por la tarde-noche.

Se detecta insatisfacción de los usuarios en el 40% de los encuestados en la accesibilidad del servicio, por lo que es necesario que este se mejore, para que llegue a toda la población; la rentabilidad social es buena.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«Resultado 18 observación 1

De acuerdo a los resultados de la encuesta esta es la situación real del OROAPA, aceptando el nivel de calificación del usuario, cabe aclarar que el organismo municipal para mejorar los servicios requiere de grandes inversiones de los tres niveles de Gobierno, esto en razón de que los pozos y galerías de agua ubicados en el Río Acaponeta son un problema constante sobre todo en el período de lluvias, que al crecer el río hace más difícil el suministro de agua, en relación al alcantarillado en cierta forma ha mejorado con el apoyo de Obras del Municipio y Gobierno del Estado. »

Determinación del OFS: Recomendación.

Se recomienda al ente fiscalizado considerar el análisis del total de los procedimientos de auditoria aplicados, principalmente los financieros y los relativos a las encuestas para la mejora en la calidad del servicio proporcionado por el ente.

XI. Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de observación	Observado \$	Recuperado \$	Por recuperar \$
Gestión Financiera	0.00	0.00	0.00
Total			

XII. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas una vez concluido el proceso de revisión este ente fiscalizador y las solventaciones que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Tipo de observación	Observaciones			Total de acciones promovidas		
	Total	Solventadas	Sin solventar	Recomendaciones	Administrativas	Procedimiento resarcitorio
Gestión Financiera	3	2	1	0	1	0
Desempeño	8	8	0	8		
Total	11	10	1	8	1	0